



Clase de proceso	SUCESIÓN
Causante	Sofía Neira de Baquero
Radicación	11001 31 10 024 2021 00743 00
Asunto	Resuelve petición
Fecha de la Providencia	Julio diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede, se dispone:

**(Correo electrónico 08/06/2022 16:27). Debido a la petición que antecede, y ante el acuerdo de los herederos reconocidos, se nombra en calidad de Representante Único de la Sucesión de la referencia, para efectuar los trámites pertinentes ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, al señor FERNANDO BAQUERO NEIRA.*

De lo aquí decidido, y previo el pago de las expensas secretariales, expídase la certificación correspondiente dirigida a la DIAN, en caso de ser solicitada, en la que se incluya, además, el nombre e identificación de los interesados reconocidos en este asunto.

**Para el cumplimiento de las obligaciones reportadas por la DIAN, se concede a los interesados el término de cuarenta (40) días; en caso de que, para cumplir con las obligaciones referidas, se requiera de un término mayor al conferido, así deberán manifestarlo los interesados, a través de su apoderado, a efectos de resolver lo que corresponda.*

NOTIFÍQUESE,

M. A.T.M

ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ

Jueza

JUZGADO VEINTICUATRO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO No. 47 DE
HOY 21 DE JULIO DE 2022

LAURA ANDREA MONTAÑO CONDE
Secretaria

Firmado Por:

Adriana Patricia Diaz Ramirez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 024 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a4cba0c7cd98a28235f4efc3a170957dd45d4c24c1bb8bf052eb1a20224bfab**

Documento generado en 19/07/2022 10:05:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>